



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS ARAGONESAS DE MÁXIMA CATEGORÍA PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2021/2022, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1148/2022, DE 26 DE JULIO.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1148/2022, de 26 de julio (B.O.A. núm. 152, de 5 de agosto de 2022), por la que fueron convocadas ayudas para entidades deportivas aragonesas de máxima categoría para la temporada 2021/2022,

RESUELVO

Primero. — Aprobar la presente propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la cuantificación llevada a cabo por la comisión de valoración prevista en el artículo duodécimo de la convocatoria.

Valoración de las solicitudes presentadas:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Orden de convocatoria, la valoración de las solicitudes se ha llevado a cabo por la comisión de valoración de forma separada, tramitándose tres procedimientos simplificados de concurrencia competitiva independientes, uno por cada uno de los tres grupos de beneficiarios recogidos en el artículo 4 de la Orden de convocatoria, cada uno con su cuantía total máxima de ayudas, aplicando en todos los casos los mismos criterios de cuantificación, con la excepción de lo establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 11 de la citada Orden.

A) Evaluación de las solicitudes presentadas por las sociedades anónimas deportivas.

Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en su anexo V.



Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 11, en el caso de las sociedades anónimas deportivas que, teniendo un presupuesto anual inferior a 20 millones de euros, militan en la categoría superior o, en su caso, única, de su modalidad deportiva, se ha aplicado a la puntuación obtenida en la valoración un coeficiente corrector, multiplicándola por 1,5. Se trata del caso del Basket Zaragoza 2002 S.A.D., al que, a la puntuación obtenida de 86 puntos, se le ha aplicado dicho coeficiente corrector, resultando una puntuación final de 129 puntos.

Además de Basket Zaragoza 2002, han presentado solicitud de subvención dos sociedades anónimas deportivas: la Sociedad Deportiva Huesca y el Real Zaragoza.

La Sociedad Deportiva Huesca ha obtenido 56 puntos en la valoración, y el Real Zaragoza, 61,5. En ambos casos, dado que su presupuesto anual supera los 20 millones de euros, y en aplicación de lo establecido por el apartado 5 del artículo 11 de la Orden de convocatoria, se ha aplicado a la puntuación obtenida en la valoración un coeficiente corrector, multiplicándola por 0,5. De este modo, la puntuación final asignada a la Sociedad Deportiva Huesca es de 28 puntos y la asignada al Real Zaragoza es de 30,75 puntos.

Valoradas las tres solicitudes, se obtiene una puntuación total de 187,75 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria, la comisión procedió a obtener el precio de cada punto, mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente (637.500,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las sociedades anónimas solicitantes (187,75). De este modo, se obtiene un valor de cada punto de 3.395,47 €.

Así, se propone la concesión de las subvenciones a sociedades anónimas deportivas que se establecen en el **anexo I** a la presente acta.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de las sociedades anónimas deportivas aragonesas solicitantes por un importe total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (637.499,49 €), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2022, en la posición presupuestaria G/18080/4571/470066/91002.



B) Valoración de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos y secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4.1 a) de la Orden de convocatoria.

Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en el anexo V de la Orden de convocatoria, han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Tras el examen de las solicitudes presentadas por las diferentes entidades, se obtuvo una puntuación total de 508,5 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria, la comisión procedió a obtener el precio de cada punto mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente para estas entidades (1.070.000,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las entidades deportivas solicitantes (508,5). De este modo, se obtiene un valor de cada punto de 2.104,22 €.

Así, se efectúa la propuesta de concesión de subvenciones que se refleja en el **anexo II** a la presente acta. En todos los casos, la cuantía que se propone conceder coincide con la que le corresponde a cada entidad en atención a la puntuación obtenida.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de las entidades deportivas aragonesas solicitantes previstas en el artículo 4.1 a) de la Orden de convocatoria, por un importe total de UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.069.995,86 €), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2022, en la posición presupuestaria G/18080/4571/480346/91002.

C) Valoración de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos y secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro previstos en el artículo 4.1 c) de la Orden de convocatoria.

Únicamente han solicitado subvención clubes deportivos en este grupo de beneficiarios.



Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en el anexo V de la Orden de convocatoria, han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Tras la valoración de las solicitudes presentadas por las diferentes entidades, se obtuvo una puntuación total de 1.848,25 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria, la comisión procedió a obtener el precio de cada punto mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente para estas entidades (480.000,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las entidades deportivas solicitantes (1.848,25 puntos). De este modo, se obtiene que el valor de cada punto es de 259,70 €.

Así, se efectúa la propuesta inicial de concesión de subvenciones que se refleja en el **anexo III** a la presente propuesta. Para ello, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidas por el artículo 3 de la Orden de convocatoria:

1) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar, en ningún caso, el 80% del coste total del presupuesto subvencionable aprobado ni la subvención solicitada. Por ello, pese a que por puntuación les correspondería una cuantía de subvención mayor, se propone la concesión de subvención por importe inferior a los siguientes clubes:

- Monkayak Iberus.
- Club Ibón Orientación (MTB).
- C.C. Oscense (BTT femenino).
- C.C. Oscense (BTT masculino).
- Club Hielo Pirineo.
- Club Hielo Jaca (Curling)
- Estadio Miralbueno El Olivar (Pelota).
- Club Natación Helios (Halterofilia masculino).
- Club Natación Helios (Halterofilia femenina).



- 2) En el caso de las entidades deportivas que participen en competiciones de menos de un mes de duración, así como en el de aquellas que participen en competiciones de deportes individuales en las que exista una única categoría nacional absoluta o no exista un sistema de ascensos y descensos entre las diferentes categorías al finalizar las temporadas en función de los resultados deportivos, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 10.000 euros por cada una de ellas. En este sentido, pese a que por puntuación les correspondería una cuantía de subvención mayor, se propone la concesión de subvención por importe de 10.000 euros a los siguientes clubes:
 - A.D. Stadium Casablanca (Duathlon masculino)
 - A.D. Stadium Casablanca (Duathlon femenino)
 - A.D. Stadium Casablanca (Triathlon masculino)
 - A.D. Stadium Casablanca (Pelota)
 - A.D. Stadium Casablanca (Tenis)
 - Club Ciclista Oscense (Carretera masculino).
 - Santa María del Pilar Marianistas.
 - Club Escuela Gimnasia Rítmica Zaragoza.

- 3) Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Orden de convocatoria, en el caso de las secciones deportivas o clubes deportivos que compitan en la segunda categoría inferior a la última calificada como profesional, cuando se trate de modalidades o especialidades deportivas en las que existan varias categorías calificadas como profesionales por el Consejo Superior de Deportes, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 15.000 euros. En este caso se encuentran el Club Deportivo Teruel, la Sociedad Deportiva Tarazona y la Sociedad Deportiva Ejea, que compiten en la 2ª división RFEF de la modalidad de fútbol; modalidad en que tanto la 1ª como la 2ª división están calificadas como profesionales.



Finalmente, y conforme a lo dispuesto por el artículo 11.6 de la Orden de convocatoria, dado que el Club Deportivo Alcampo Scorpio 71, tanto en su equipo masculino como en el femenino, ha obtenido una puntuación superior a 70 puntos (75 y 76 respectivamente), se ha procedido a multiplicar la puntuación obtenida por 1,50, obteniendo así un total de 112,5 y 114 puntos, respectivamente.

Con motivo de las limitaciones referidas en los apartados anteriores, así como de la existencia de beneficiarios que solicitan una subvención inferior a la que les correspondería en atención a la puntuación obtenida, resultaba una cantidad sobrante. Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.7 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a su distribución entre los restantes solicitantes, en proporción a la puntuación obtenida. Para ello, la cantidad sobrante (98.345,94 €) se ha dividido entre el total de puntos obtenidos por los beneficiarios propuestos que no alcanzan el límite de la subvención que pueden percibir (835,25 puntos). Así, se obtiene un valor del punto de 117,74 €. Tras el prorrateo de esta cuantía, se establece una segunda distribución, concretada en el **anexo IV** a la presente propuesta.

Tras el prorrateo de esta cuantía, se establece una tercera y definitiva distribución, fruto de la suma de la primera y de la segunda distribución, concretada en el **anexo V**.

De conformidad con lo reflejado en los puntos anteriores, se proponen subvenciones para las entidades deportivas aragonesas solicitantes previstas en el artículo 4.1 c) de la Orden de convocatoria por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (472.814,91 €), a satisfacer con cargo al Presupuesto del Departamento para el ejercicio 2022, en la posición presupuestaria G/18080/4571/480346/91002.

No se propone ayuda a las entidades solicitantes expresadas en el **anexo VI** por los motivos allí especificados.

Segundo.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para presentar las alegaciones que consideren oportunas.



Las correspondientes alegaciones habrán de presentarse electrónicamente. En caso de presentarse a través del Registro Electrónico General de Aragón, la página web de acceso al trámite electrónico “Aportaciones a procedimientos en tramitación” es: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/aportaciones-voluntarias>.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición

Miguel Ángel Marín Sánc



ANEXO I. SUBVENCIONES PROPUESTAS A SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS

ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos	Puntos finales (*VER ART 11 CONV)	Cuantía correspondiente por puntos	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	80% PSA	Límite subvención	Subvención propuesta	% cuantía correspondiente por puntos en relación con el PSA
1 SOCIEDAD DEPORTIVA HUESCA	30	13	8	5	56	28	95.073,16 €	842.654,00 €	400.000,00 €	674.123,20 €	400.000,00 €	95.073,16 €	11,28%
2 REAL ZARAGOZA SAD	27,5	13	11	10	61,5	30,75	104.410,70 €	1.053.488,29 €	842.791,00 €	842.790,63 €	842.790,63 €	104.410,70 €	9,91%
3 BASKET ZARAGOZA 2002 SAD	42	13	23	8	86	129	438.015,63 €	765.000,00 €	637.500,00 €	612.000,00 €	612.000,00 €	438.015,63 €	57,25%
Puntos totales	187,75 €												
Disponibilidad presupuestaria	637.500,00 €												
Valor del punto	3.395,47 €												
											TOTAL	637.499,49 €	



ANEXO II SUBVENCIONES PROPUESTAS A ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1.a)

	ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos totales	Importe por puntos	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	80% PSA	LÍMITE SUB.	Subvención propuesta	% correspondiente por puntos en relación con el PSA
1	AGRUPACIÓN DEPORTIVA SALA 10	29	12	24	8	73	153.608,06 €	235.000,00 €	188.000,00 €	188.000,00 €	153.608,06 €	153.608,06 €	65,36%
2	CLUB BALONMANO HUESCA	32,25	9	22	9	72,25	152.029,89 €	341.000,00 €	272.800,00 €	272.800,00 €	152.029,89 €	152.029,89 €	44,58%
3	CLUB VOLEIBOL TERUEL	41,5	9	19	10	79,5	167.285,49 €	239.813,85 €	191.851,08 €	191.851,08 €	167.285,49 €	167.285,49 €	69,75%
4	CLUB BALONCESTO PEÑAS HUESCA	27,25	13	19	7	66,25	139.404,57 €	184.300,00 €	147.000,00 €	147.440,00 €	139.404,57 €	139.404,57 €	75,64%
5	ZARAGOZA CLUB FÚTBOL FEMENINO	30,5	13	18	9	70,5	148.347,51 €	215.934,07 €	172.747,26 €	172.747,25 €	148.347,51 €	148.347,51 €	68,7%
6	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALA ZARAGOZA	31	12	22	7	72	151.503,84 €	228.000,00 €	180.000,00 €	182.400,00 €	151.503,84 €	151.503,84 €	66,44%
7	CLUB DEPORTIVO BASKET ZARAGOZA 2002	37	12	18	8	75	157.816,50 €	300.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	157.816,50 €	157.816,50 €	52,6%
	Puntos totales					508,5							
	Disponibilidad presupuestaria					1.070.000,00 €						1.069.995,86	
	Valor del punto					2.104,22 €							



ANEXO III PRIMERA DISTRIBUCIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1.c)

Nº Expte	ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos totales	Importe por puntos	PSA	Subvención solicitada	80% PSA	LÍMITE	Subvención propuesta 1ER REPARTO
1	A.D. COLO COLO	25,25	12	10	3	50,25	13.049,92 €	38.474,17 €	30.000,00 €	30.779,33 €	30.000,00 €	13.049,92 €
2	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS	28,5	8	9	0	45,5	11.816,35 €	13.765,00 €	10.000,00 €	11.012,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
3	MONKAYAK HIBERUS	22,75	5	12	4	43,75	11.361,87 €	9.175,35 €	7.339,74 €	7.340,28 €	7.339,74 €	7.339,74 €
4	A.D. STADIUM CASABLANCA_DUATLÓN MASC	30,5	8	21	0	59,5	15.452,15 €	12.900,00 €	11.046,80 €	10.320,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
5	A.D. STADIUM CASABLANCA_DUATLÓN FEM	30,5	8	22	0	60,5	15.711,85 €	12.700,00 €	10.230,03 €	10.160,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
6	A.D. STADIUM CASABLANCA_TRIATLÓN MASC	30,5	8	20	0	58,5	15.192,45 €	12.800,00 €	10.174,40 €	10.240,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
7	A.D. STADIUM CASABLANCA_PELOTA	21,25	6	14	0	41,25	10.712,62 €	12.600,00 €	10.300,00 €	10.080,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
8	A.D. STADIUM CASABLANCA_TENIS	31,5	8	9	0	48,5	12.595,45 €	12.650,00 €	11.750,00 €	10.120,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
9	SD TARAZONA	22	13	8	0	43	11.167,10 €	41.229,72 €	30.000,00 €	32.983,77 €	15.000,00 €	11.167,10 €
10	CLUB IBÓN_ORIENTACIÓN A PIE	29	5	14	8	56	14.543,20 €	53.259,51 €	53.259,51 €	42.607,60 €	42.607,60 €	14.543,20 €
11	CLUB IBÓN_ORIENTACIÓN MTB	29	5	14	0	48	12.465,60 €	3.820,89 €	3.820,89 €	3.056,71 €	3.056,71 €	3.056,71 €
12	ZARAGOZA HURRICANES	21,5	5	16	0	42,5	11.037,25 €	58.016,00 €	46.412,80 €	46.412,80 €	46.412,80 €	11.037,25 €
13	CD TERUEL	22	13	8	0	43	11.167,10 €	25.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	15.000,00 €	11.167,10 €
14	CC OSCENSE_BTT FEM	29	8	8	0	45	11.686,50 €	10.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
15	CC OSCENSE_BTT MASC	29	8	9	0	46	11.946,20 €	10.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
16	CC OSCENSE_CARRETERA MASC	30	8	16	0	54	14.023,80 €	27.000,00 €	19.586,00 €	21.600,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
17	SD EJEA	23,25	13	8	3	47,25	12.270,82 €	127.100,00 €	15.000,00 €	101.680,00 €	15.000,00 €	12.270,82 €
18	CH PIRINEO	21	4	16	0	41	10.647,70 €	9.929,00 €	7.943,20 €	7.943,20 €	7.943,20 €	7.943,20 €
19	CLUB DEPORTIVO ADAPTA ZARAGOZA	21,5	3	19	9	52,5	13.634,25 €	28.650,00 €	18.000,00 €	22.920,00 €	18.000,00 €	13.634,25 €
20	CLUB HIELO JACA_MASC	30	3	27	3	63	16.361,10 €	53.900,00 €	30.000,00 €	43.120,00 €	30.000,00 €	16.361,10 €
21	CLUB HIELO JACA_FEM	29,5	3	24	3	59,5	15.452,15 €	28.800,00 €	23.000,00 €	23.040,00 €	23.000,00 €	15.452,15 €
22	CLUB HIELO JACA_CURLING	30	3	18	0	51	13.244,70 €	13.405,00 €	10.700,00 €	10.724,00 €	10.700,00 €	10.700,00 €
23	CLUB BEISBOL MIRALBUENO_SOFBOL FEM	26	4	15	0	45	11.686,50 €	21.500,00 €	21.500,00 €	17.200,00 €	17.200,00 €	11.686,50 €
24	CLUB BEISBOL MIRALBUENO_BEISBOL MASC	26	4	17	3	50	12.985,00 €	23.500,00 €	23.500,00 €	18.800,00 €	18.800,00 €	12.985,00 €
25	SANTA MARIA DEL PILAR MARIANISTAS	24,25	10	11	0	45,25	11.751,42 €	36.346,00 €	36.346,00 €	29.076,80 €	10.000,00 €	10.000,00 €
26	CD ZLALOM_MASC	29,5	10	16	0	55,5	14.413,35 €	15.000,00 €	10.000,00 €	12.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
27	CD ZLALOM_FEM	29,75	10	22	0	61,75	16.036,47 €	15.500,00 €	10.000,00 €	12.400,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
28	CLUB ESCUELA GIMNASIA RITMICA ZARAGOZA	27	7	18	6	58	15.062,60 €	19.010,00 €	12.000,00 €	15.208,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
29	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR	31	5	16	0	52	13.504,40 €	7.452,00 €	3.700,00 €	5.961,60 €	3.700,00 €	3.700,00 €
30	CLUB SCORPIO 71_FEM	36	8	27	5	(76 x 1,5) 114	29.605,80 €	131.751,68 €	105.401,36 €	105.401,34 €	105.401,34 €	29.605,80 €
31	CLUB SCORPIO 71_MASC	36	8	26	5	(75 x 1,5) 112,5	29.216,25 €	139.276,69 €	111.421,66 €	111.421,35 €	111.421,35 €	29.216,25 €
32	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	28,75	4	21	3	56,75	14.737,97 €	88.758,28 €	71.028,22 €	71.006,62 €	71.006,62 €	14.737,97 €
33	CN HELIOS_HALTEROFILIA MASC	33,5	4	15	0	52,5	13.634,25 €	11.200,00 €	3.000,00 €	8.960,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
34	CN HELIOS_HALTEROFILIA FEM	33,5	4	8	0	45,5	11.816,35 €	10.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
SUMATORIO PUNTOS		1848,25										381.654,06 €
DISPONIBILIDAD		480.000,00 €									SOBRANTE	98.345,94 €
VALOR DEL PUNTO		259,70 €										



ANEXO IV SEGUNDA DISTRIBUCIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1.c)

Nº Expte	ENTIDAD	Puntos totales	PSA	Subvención solicitada	Segunda distribución	LÍMITE	Importe tras segunda distribución
1	A.D. COLO COLO	50,25	38.474,17 €	30.000,00 €	5.916,43 €	30.000,00 €	18.966,35 €
2	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS		13.765,00 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
3	MONKAYAK HIBERUS		9.175,35 €	7.339,74 €	- €	7.339,74 €	7.339,74 €
4	A.D. STADIUM CASABLANCA_DUATLÓN MASC		12.900,00 €	11.046,80 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
5	A.D. STADIUM CASABLANCA_DUATLÓN FEM		12.700,00 €	10.230,03 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
6	A.D. STADIUM CASABLANCA_TRIATLÓN MASC		12.800,00 €	10.174,40 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
7	A.D. STADIUM CASABLANCA_PELOTA		12.600,00 €	10.300,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
8	A.D. STADIUM CASABLANCA_TENIS		12.650,00 €	11.750,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
9	SD TARAZONA	43	41.229,72 €	30.000,00 €	5.062,82 €	15.000,00 €	16.229,92 €
10	CLUB IBÓN_ORIENTACIÓN A PIE	56	53.259,51 €	53.259,51 €	6.593,44 €	42.607,60 €	21.136,64 €
11	CLUB IBÓN_ORIENTACIÓN MTB		3.820,89 €	3.820,89 €	- €	3.056,71 €	3.056,71 €
12	ZARAGOZA HURRICANES	42,5	58.016,00 €	46.412,80 €	5.003,95 €	46.412,80 €	16.041,20 €
13	CD TERUEL	43	25.000,00 €	15.000,00 €	5.062,82 €	15.000,00 €	16.229,92 €
14	CC OSCENSE_BTT FEM		10.000,00 €	8.000,00 €	- €	8.000,00 €	8.000,00 €
15	CC OSCENSE_BTT MASC		10.000,00 €	8.000,00 €	- €	8.000,00 €	8.000,00 €
16	CC OSCENSE_CARRETERA MASC		27.000,00 €	19.586,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
17	SD EJEJA	47,25	127.100,00 €	15.000,00 €	5.563,21 €	15.000,00 €	17.834,03 €
18	CH PIRINEO		9.929,00 €	7.943,20 €	- €	7.943,20 €	7.943,20 €
19	CLUB DEPORTIVO ADAPTA ZARAGOZA	52,5	28.650,00 €	18.000,00 €	6.181,35 €	18.000,00 €	19.815,60 €
20	CLUB HIELO JACA_MASC	63	53.900,00 €	30.000,00 €	7.417,62 €	30.000,00 €	23.778,72 €
21	CLUB HIELO JACA_FEM	59,5	28.800,00 €	23.000,00 €	7.005,53 €	23.000,00 €	22.457,68 €
22	CLUB HIELO JACA_CURLING		13.405,00 €	10.700,00 €	- €	10.700,00 €	10.700,00 €
23	CLUB BEISBOL MIRALBUENO_SOFBOL FEM	45	21.500,00 €	21.500,00 €	5.298,30 €	17.200,00 €	16.984,80 €
24	CLUB BEISBOL MIRALBUENO_BEISBOL MASC	50	23.500,00 €	23.500,00 €	5.887,00 €	18.800,00 €	18.872,00 €
25	SANTA MARIA DEL PILAR MARIANISTAS		36.346,00 €	36.346,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
26	CD ZLALOM_MASC		15.000,00 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
27	CD ZLALOM_FEM		15.500,00 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
28	CLUB ESCUELA GIMNASIA RITMICA ZARAGOZA		19.010,00 €	12.000,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
29	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR		7.452,00 €	3.700,00 €	- €	3.700,00 €	3.700,00 €
30	CLUB SCORPIO 71_FEM	114	131.751,68 €	105.401,36 €	13.422,36 €	105.401,34 €	43.028,16 €
31	CLUB SCORPIO 71_MASC	112,5	139.276,69 €	111.421,66 €	13.245,75 €	111.421,35 €	42.462,00 €
32	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	56,75	88.758,28 €	71.028,22 €	6.681,74 €	71.006,62 €	21.419,71 €
33	CN HELIOS_HALTEROFILIA MASC		11.200,00 €	3.000,00 €	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
34	CN HELIOS_HALTEROFILIA FEM		10.000,00 €	3.000,00 €	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
SUMATORIO PUNTOS		835,25		TOTAL	98.342,32 €		479.996,38 €
SOBRANTE		98.345,94 €					
VALOR DEL PUNTO TRUNCADO		117,74 €					



ANEXO V SUBVENCIONES PROPUESTAS ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1.c)

Nº Expte	ENTIDAD	Puntos totales	PSA	Subvención solicitada	Subvención correspondiente por puntos	Subvención definitiva propuesta	% subvención correspondiente por puntos en relación con el PSA
1	A.D. COLO COLO	50,25	38.474,17 €	30.000,00 €	18.966,35 €	18.966,35 €	49,29%
2	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS	45,5	13.765,00 €	10.000,00 €	11.816,35 €	10.000,00 €	80%
3	MONKAYAK HIBERUS	43,75	9.175,35 €	7.339,74 €	11.361,87 €	7.339,74 €	80%
4	A.D. STADIUM CASABLANCA_DUATLÓN MASC	59,5	12.900,00 €	11.046,80 €	15.452,15 €	10.000,00 €	80%
5	A.D. STADIUM CASABLANCA_DUATLÓN FEM	60,5	12.700,00 €	10.230,03 €	15.711,85 €	10.000,00 €	80%
6	A.D. STADIUM CASABLANCA_TRIATLÓN MASC	58,5	12.800,00 €	10.174,40 €	15.192,45 €	10.000,00 €	80%
7	A.D. STADIUM CASABLANCA_PELOTA	41,25	12.600,00 €	10.300,00 €	10.712,62 €	10.000,00 €	80%
8	A.D. STADIUM CASABLANCA_TENIS	48,5	12.650,00 €	11.750,00 €	12.595,45 €	10.000,00 €	80%
9	SD TARAZONA	43	41.229,72 €	30.000,00 €	16.229,92 €	15.000,00 €	39,36%
10	CLUB IBÓN_ORIENTACIÓN A PIE	56	53.259,51 €	53.259,51 €	21.136,64 €	21.136,64 €	39,68%
11	CLUB IBÓN_ORIENTACIÓN MTB	48	3.820,89 €	3.820,89 €	12.465,60 €	3.056,71 €	80%
12	ZARAGOZA HURRICANES	42,5	58.016,00 €	46.412,80 €	16.041,20 €	16.041,20 €	27,64%
13	CD TERUEL	43	25.000,00 €	15.000,00 €	16.229,92 €	15.000,00 €	64,91%
14	CC OSCENSE_BTT FEM	45	10.000,00 €	8.000,00 €	11.686,50 €	8.000,00 €	80%
15	CC OSCENSE_BTT MASC	46	10.000,00 €	8.000,00 €	11.946,20 €	8.000,00 €	80%
16	CC OSCENSE_CARRETERA MASC	54	27.000,00 €	19.586,00 €	14.023,80 €	10.000,00 €	51,94%
17	SD EJEJA	47,25	127.100,00 €	15.000,00 €	17.834,03 €	15.000,00 €	14,03%
18	CH PIRINEO	41	9.929,00 €	7.943,20 €	10.647,70 €	7.943,20 €	80%
19	CLUB DEPORTIVO ADAPTA ZARAGOZA	52,5	28.650,00 €	18.000,00 €	19.815,60 €	18.000,00 €	69,16%
20	CLUB HIELO JACA_MASC	63	53.900,00 €	30.000,00 €	23.778,72 €	23.778,72 €	44,11%
21	CLUB HIELO JACA_FEM	59,5	28.800,00 €	23.000,00 €	22.457,68 €	22.457,68 €	77,97%
22	CLUB HIELO JACA_CURLING	51	13.405,00 €	10.700,00 €	13.244,70 €	10.700,00 €	80%
23	CLUB BEISBOL MIRALBUENO_SOFBOL FEM	45	21.500,00 €	21.500,00 €	16.984,80 €	16.984,80 €	78,99%
24	CLUB BEISBOL MIRALBUENO_BEISBOL MASC	50	23.500,00 €	23.500,00 €	18.872,00 €	18.800,00 €	80%
25	SANTA MARIA DEL PILAR MARIANISTAS	45,25	36.346,00 €	36.346,00 €	11.751,42 €	10.000,00 €	32,33%
26	CD ZLALOM_MASC	55,5	15.000,00 €	10.000,00 €	14.413,35 €	10.000,00 €	80%
27	CD ZLALOM_FEM	61,75	15.500,00 €	10.000,00 €	16.036,47 €	10.000,00 €	80%
28	CLUB ESCUELA GIMNASIA RITMICA ZARAGOZA	58	19.010,00 €	12.000,00 €	15.062,60 €	10.000,00 €	79,23%
29	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR	52	7.452,00 €	3.700,00 €	13.504,40 €	3.700,00 €	80%
30	CLUB SCORPIO 71_FEM	114	131.751,68 €	105.401,36 €	43.028,16 €	43.028,16 €	32,65%
31	CLUB SCORPIO 71_MASC	112,5	139.276,69 €	111.421,66 €	42.462,00 €	42.462,00 €	30,48%
32	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	56,75	88.758,28 €	71.028,22 €	21.419,71 €	21.419,71 €	24,13%
33	CN HELIOS_HALTEROFILIA MASC	52,5	11.200,00 €	3.000,00 €	13.634,25 €	3.000,00 €	80%
34	CN HELIOS_HALTEROFILIA FEM	45,5	10.000,00 €	3.000,00 €	11.816,35 €	3.000,00 €	80%
SUMATORIO PUNTOS		1848,25		TOTAL		472.814,91 €	
DISPONIBILIDAD		480.000,00 €					



ANEXO VI SOLICITUDES DESESTIMADAS/INADMITIDAS

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN
1	FÉNIX CLUB DE RUGBY	Participación en el 50% de la competición.
2	CLUB CICLISTA OSCENSE (ciclocross masc)	Se trata de una competición individual, no habiendo clasificación por clubes.
3	CD BREA	No cuenta con equipos o escuelas de iniciación deportiva integrados en su estructura (art.4.1 Orden convocatoria).
4	A.D. ATLÉTICOS DE SANTA ISABEL	No cuenta con equipos o escuelas de iniciación deportiva integrados en su estructura (art.4.1 Orden convocatoria).
5	C.D. FERNANDO BARCELÓ TEAM	No cuenta con equipos o escuelas de iniciación deportiva integrados en su estructura (art.4.1 Orden convocatoria).
6	CLUB PATÍN FRAGA	Categoría no subvencionable (no máxima categoría).
7	UTEBO FC	Categoría no subvencionable (no máxima categoría).
8	FSF CESAR AUGUSTA	Categoría no subvencionable (no máxima categoría).